

VISIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LAS RELACIONES LABORALES EN EL PERÚ

Las relaciones laborales tanto a nivel público como privado, no son ajenas al clima de conflicto y protesta que estamos presenciando en nuestro país. Las justas expectativas sociales, compartidas por trabajadores y empresarios, que anhelan lograr una estabilidad política, económica y jurídica, se frustran ante la realidad, trasladándose este desencanto a los propios centros de trabajo.

Si bien los problemas sociales no pueden ser solucionados por la normatividad laboral y menos a través de actos de violencia, consideramos que el primer paso para disminuir los niveles de enfrentamiento es que el Gobierno no cese en su afán de mantener y crear espacios institucionalizados de diálogo entre trabajadores y empleadores, como mecanismo democrático para llegar a consensos o diluir tales diferencias, que nos permite conocer sus propuestas antes de formular cualquier reforma laboral.

Sin perjuicio de ello, el Estado no puede renunciar a su obligación de formular su política laboral que vaya más allá de las necesidades inmediatas de los grupos laborales de presión. Esta negativa abdicación se ha dado últimamente, en forma manifiesta, al advertir que los cambios

más importantes en materia de protección frente al despido lo ha dado el Tribunal Constitucional y no el parlamento.

En ese sentido, el reto del Derecho del Trabajo en la problemática de las relaciones colectivas de trabajo es regular e institucionalizar el diálogo tripartito desde el Consejo Nacional del Trabajo, modelo a seguir para canalizar otras demandas sociales.

Para este diálogo resulta necesario que las organizaciones de trabajadores y empleadores, en los diversos niveles, sean realmente representativas de sus grupos y de la población trabajadora en general. **En un país donde la gran mayoría de trabajadores están al margen de la protección legal (informalidad y subempleo), mal pueden éstos ejercer sus derechos laborales colectivos reconocidos por la Constitución y las leyes, cuando aún no han obtenido su “reconocimiento legal”.**

Por consiguiente, la crisis de representatividad de las organizaciones de trabajadores y empleadores, ha impedido el adecuado ejercicio de los derechos colectivos, lo cual no pasa por una carencia de regulación normativa, sino **por la imperiosa necesidad de incorporar más trabajadores**

al mercado formal. En otras palabras, mientras no tengamos mecanismos que incentiven y fomenten una lucha frontal y gradual contra la informalidad en la contratación de personal, tanto en el sector privado como el público, cada vez más los derechos colectivos del trabajo serán un privilegio de una minoría o un medio de lucha política de una casta de dirigentes alejados de quienes dicen representar.

Trabajadores y empresarios tienen que estar concientes que, independientemente de sus diferencias naturales, pueden y deben compartir intereses comunes como socios estratégicos al interior de una unidad productiva que compite en un mercado globalizado, visión que ahora se hace más necesaria al haberse iniciado negociaciones para un Tratado de Libre comercio con los Estados Unidos, que exigirá de parte del Estado peruano la obligación de respetar el ejercicio de los derechos laborales colectivos internacionalmente reconocidos, lo cual poco se puede garantizar si seguimos permitiendo la contratación de personal al margen de la ley.

La introducción de conceptos tales como convenios de gestión por resultados o incrementos remunerativos por productividad en las relaciones colectivas de trabajo, entre otros, aunado a una inversión sostenida desde el sector privado e incentivado desde el Estado, en la

formación y capacitación de los trabajadores, y de sus dirigentes, nos permitirá pasar de una anacrónica visión de lucha de clases por una lucha de nuevos mercados e inversiones dentro de una economía interdependiente, la cual es la mejor fórmula para asegurar que cualquier mejora en las condiciones laborales del trabajador peruano sea real y sostenida en el tiempo.

Roberto Servat Pereira de Sousa
Ex Vice Ministro de Trabajo
Profesor de la Universidad de Lima

Publicado en el Peruano el 24.04.04